

ANTICIPOS DE CLIENTES			534	+	0.00	(-) AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES		811	(-)	0.00	
PROVISIONES			535	+	0.00	(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES		812	(-)	0.00	
TOTAL PASIVOS CORRIENTES			539	=	263.74	(-) DEDUCCIONES ESPECIALES DERIVADAS DEL COPCI		813	(-)	0.00	
PASIVOS NO CORRIENTES						(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		814	+	0.00	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	541	+	0.00	(-) DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS		815	(-)	0.00	
		DEL EXTERIOR	542	+	0.00	(-) DEDUCCIÓN POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		816	(-)	0.00	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	543	+	0.00	(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA UNICO		817	(-)	0.00	
		DEL EXTERIOR	544	+	0.00	(+) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		818	+	0.00	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES	LOCALES	545	+	0.00	UTILIDAD GRAVABLE		819	=	665.21		
	DEL EXTERIOR	546	+	0.00							
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS O SOCIOS	LOCALES	547	+	0.00	PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES		829	=	0.00		
	DEL EXTERIOR	548	+	0.00							
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	549	+	0.00	UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR	Sujeta legalmente a reducción de la tarifa	831	0.00		
		DEL EXTERIOR	550	+	0.00	SALDO UTILIDAD GRAVABLE		819 - 831	832		665.21
	NO RELACIONADOS	LOCALES	551	+	0.00	TOTAL IMPUESTO CAUSADO (831 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades)		839	=		146.35
		DEL EXTERIOR	552	+	0.00						
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (PORCIÓN NO CORRIENTE)			553	+	0.00						
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES			554	+	0.00	(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO		841	(-)	0.00	
CRÉDITO A MUTUO			555	+	0.00	(=) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO		842	(=)	146.35	
OBLIGACIONES EMITIDAS NO CORRIENTES			556	+	0.00	(=)CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2010)		843	(=)	0.00	
ANTICIPOS DE CLIENTES			557	+	0.00	(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO		844	(+)	0.00	
PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL			558	+	0.00	(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL		845	(-)	60.44	
PROVISIONES PARA DESAHUCIO			559	+	0.00	(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS		847	(-)	0.00	
OTRAS PROVISIONES			560	+	0.00	(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO		848	(-)	0.00	
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES			569	=	0.00	(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS		849	(-)	0.00	
PASIVOS DIFERIDOS			579	+	0.00	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES		850	(-)	0.00	
OTROS PASIVOS			589	+	0.00	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS		851	(-)	0.00	
TOTAL DEL PASIVO		539+569+579+589	599	=	263.74	(-) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES		852	(-)	0.00	
PATRIMONIO NETO						SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR 842-843+844-845-847-848-849-850-851-852>0		855	=	85.91	
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO			601	+	800.00						
(-) CAP.SUSC. NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERIA			602	(-)	0.00	SUBTOTAL SALDO A FAVOR 842-843+844-845-847-848-849-850-851-852<0		856	=	0.00	
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN			611	+	0.00						
RESERVA LEGAL			621	+	0.00	(+) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		857	+	0.00	
RESERVA FACULTATIVAS			629	+	0.00	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		858	-	0.00	
OTROS RESULTADOS INTEGRALES			631	+/-	0.00	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR		859	=	85.91	
SUPERÁVIT DE ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA (Casillero Informativo)			632	+	0.00	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE		869	=	0.00	
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Casillero Informativo)			633	+	0.00						
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES (Casillero Informativo)			634	+	0.00	ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO 871+872+873		879	=	26.14	
OTROS SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN (Casillero Informativo)			635	+	0.00	ANTICIPO A PAGAR	PRIMERA CUOTA	871	(+)	0.00	
RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF			641	+/-	0.00		SEGUNDA CUOTA	872	(+)	0.00	
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES			651	+	0.00		SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO	873	(+)	26.14	
(-) PÉRDIDA ACUMULADA EJERCICIOS ANTERIORES			652	(-)	0.00						
RESERVA DE CAPITAL			653	+	0.00						
RESERVA POR DONACIONES			654	+	0.00						
RESERVA POR VALUACIÓN			655	+	0.00	PAGO PREVIO (Informativo)		890		0.00	
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES			656	+	0.00	DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)					
UTILIDAD DEL EJERCICIO			661	+	518.86	INTERÉS		897	0.00		
(-) PÉRDIDA DEL EJERCICIO			662	(-)	0.00	IMPUESTO		898	0.00		
TOTAL PATRIMONIO NETO			698	=	1318.86	MULTA		899	0.00		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		599+698	699	=	1582.60						

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)													
TOTAL IMPUESTO A PAGAR						859-898		902	+		85.91		
INTERÉS POR MORA								903	+		0.00		
MULTA								904	+		0.00		
TOTAL PAGADO								999	=		85.91		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO								905	USD		85.91		
MEDIANTE COMPENSACIONES								906	USD		0.00		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO								907	USD		0.00		
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES						DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS			DETALLE DE COMPENSACIONES				
908	N/C No 0.00		910	N/C No 0.00		912	N/C No 0.00		916	Resol No. 0.00	918	Resol No. 0.00	
909	USD 0.00		911	USD 0.00		913	USD 0.00		915	USD 0.00		917	USD 0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)													
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL						FIRMA CONTADOR							
NOMBRE:						NOMBRE:							
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte		0905849683				199	RUC No.		0907359954001			

"Este documento no constituye una certificación por parte de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, la información reflejada es remitida por el Servicio de Rentas Internas"